

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4778

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1º) **APRUEBASE** lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, con la Secretaría de Cultura de la ciudad de Rafaela (Santa Fe); el Presidente Ejecutivo del Área de Cultura de la Municipalidad de Villa María y el Presidente de la Fundación por la Cultura de la Municipalidad de Río Cuarto, el día 16 de marzo de 2.000, que como Anexo forma parte integrante de la presente.-
- Art. 2º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil.-